



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

6189 *Error material ordenanza fiscal tasa recogida, tratamiento y eliminación de basuras*

Observado error material en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida, tratamiento y eliminación de basuras, se procede a su rectificación en los términos siguientes:

Donde dice:

“Bolsa roja grande (35-50litros): 53,00 € cada una (peso máximo por bolsa, 25kg)

Bolsa roja pequeña (10-15 litros): 1.000,75 € cada una (peso máximo por bolsa, 5kg)

Cada actividad podrá pedir gratuitamente un total de seis bolsas de 25 l rojas grandes, y cada vivienda ocupada por una o dos personas que pague recibo (tanto en zona urbana cómo en zona rústica) podrá pedir un total de 9 12 bolsas de 10 litros rojas pequeñas gratuitas al año. Cada vivienda ocupada por tres o más personas (tanto en zona urbana cómo en zona rústica) podrá pedir un total de 12 15 bolsas rojas pequeñas gratuitas al año. No podrán pedir estas bolsas gratuitas las viviendas desocupadas. O los de fuera villa sujetas a tarifa reducida.”

Tiene que decir:

“Bolsa roja grande (35-50litros): 3,00 € cada una (peso máximo por bolsa, 25kg)

Bolsa roja pequeña (10-15 litros): 0,75 € cada una (peso máximo por bolsa, 5kg)

Cada actividad podrá pedir gratuitamente un total de seis bolsas rojas grandes, y cada vivienda ocupada por una o dos personas que pague recibo (tanto en zona urbana cómo en zona rústica) podrá pedir un total de 12 bolsas rojas pequeñas gratuitas al año. Cada vivienda ocupada por tres o más personas (tanto en zona urbana cómo en zona rústica) podrá pedir un total de 15 bolsas rojas pequeñas gratuitas al año. No podrán pedir estas bolsas gratuitas las viviendas desocupadas.”

Donde dice:

“En este, será aplicable una tasa diferenciada objetiva por cada volumen de contenedor autorizado a recoger una vez por semana computable a razón de 5,00 € cada 35 litros de cabida del contenedor.”

Tiene que decir:

“En este, será aplicable una tasa diferenciada por cada volumen de contenedor autorizado.”

Donde dice:

“Lo entrega en este caso se podrá hacer mediante el uso de bolsas rojas estandarizadas o bien mediante el uso de contenedores estandarizados autorizados, manejables por una sola persona. En el último caso, se pagará una tasa variable equivalente a 5 € por cada 25 kg o fracción y, previa autorización por parte del Ayuntamiento, se podrá hacer un pago periódico.”

Tiene que decir:

“Lo entrega en este caso se podrá hacer mediante el uso de bolsas rojas estandarizadas o bien mediante el uso de contenedores autorizados, manejables por una sola persona.”

Donde dice:

“El mismo se aplicará a residuos correspondientes a la fracción de rechazo que no se puedan introducir dentro de las bolsas estandarizadas, cobrándose en este caso una tasa equivalente a 5 0,75 € por cada 25 kg o fracción volumen equivalente a una bolsa pequeña roja, en estos casos el operario dispondrá una pegatina para marcar que aquellos residuos se han depositado abonando la tasa correspondiente.”





Tiene que decir:

“El mismo se aplicará a residuos correspondientes a la fracción de rechazo que no se puedan introducir dentro de las bolsas estandarizadas, cobrándose en este caso una tasa equivalente a 0,75 € por volumen equivalente a una bolsa pequeña roja, en estos casos el operario dispondrá una pegatina para marcar que aquellos residuos se han depositado abonando la tasa correspondiente.”

Donde dice:

“Las cuotas serán irreducibles, salvo el caso en que el periodo impositivo se inicie durante el segundo, tercero o cuarto trimestre natural, en qué estos casos se reducirá a tres cuartas partes, a la mitad, o a la cuarta parte la tarifa.”

Tiene que decir:

“Las cuotas serán irreducibles, salvo el caso en que el periodo impositivo se inicie durante el segundo, tercero o cuarto trimestre natural, en estos casos se reducirá a tres cuartas partes, a la mitad, o a la cuarta parte la tarifa.”

Donde dice:

“En todo el que hace referencia a la calificación de infracciones tributarias, también como de las sanciones que correspondan a cada caso, se actuará según los artículos 191 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 diciembre de la Ley General Tributaria.”

Tiene que decir:

“En todo el que hace referencia a la calificación de infracciones tributarias, también como de las sanciones que correspondan a cada caso, se actuará según la Ley 58/2003, de 17 diciembre de la Ley General Tributaria.”

Donde dice:

“La presente Ordenanza, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Lleno, de 3 de noviembre de 2015, entrará en vigor el mismo día de su publicación al Boletín Oficial de las Islas Baleares y será de aplicación a partir del día 1 de enero junio de 20162017, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Tiene que decir:

“La presente Ordenanza, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Lleno, de 25 de mayo de 2017, entrará en vigor el día siguiente a su publicación al Boletín Oficial de las Islas Baleares y será de aplicación a partir del día 1 de junio de 2017, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, 6 de mayo de 2017

El Alcalde
Andreu Villalonga Simonet

